



DOCUMENTO: Certificado

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2018000015

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

D. CRISTÓBAL MOYA LÓPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

8. INTERVENCIÓN - 000016/2018-05-PROPLANCO - PROPUESTA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE LA ANUALIDAD 2.018, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL "MAESTRO EUGENIO CALDERÓN", PROYECTO ACTIVIDADES.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de hacienda, D. Pedro Martínez Pagán:-----

"Visto.- El registro de entrada nº 975 de 22 de enero de 2.018 de la ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EUGENIO CALDERÓN, presentando el proyecto de actividades correspondiente al año 2.018 y su memoria económica.-----

Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2.016, donde se aprueba un convenio de colaboración con la Asociación Musical "Maestro Eugenio Calderón", CIF: 30070726, con vigencia hasta 2.019, donde se aprueba una subvención anual y nominativa de 23.000 euros.-----

Visto.- El proyecto con la propuesta de actividades realizada por el Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón para el ejercicio 2.018, por un importe total de 35.836,18 €.-----

Visto.- Los informes del técnico municipal de cultura sobre el proyecto cultural para el ejercicio 2.018.-----

Visto.- El informe de fiscalización del interventor municipal sobre el proyecto cultural para el ejercicio 2.018.-----

Propongo:-----

1.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de la anualidad 2.018, comprometido en el citado convenio de colaboración por importe de 23.000 €.-----

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura.-----

3.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes.-----

Dese traslado del presente acuerdo al órgano interventor".-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. 23025813F ALICIA JIMENEZ (R: P3002600I), en Mazarrón a 9 de Abril de 2018

El Secretario accidental, en Mazarrón a 10 de Abril de 2018 Fdo: MOYA LOPEZ CRISTOBAL - 26021319Q,